



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN
ESPECIAL LIMA NORTE-
CALLAO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial Lima Norte Callao, en el Expediente Administrativo N° 2011- 2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE-CALLAO, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del niño Byron Cristhian Pérez Zenobio de 1 año de edad, nacido el 22-1-2023, en Departamento Lima, Provincia Lima, Distrito Los Olivos, niño sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana : Se **ha dispuesto notificar** a la progenitora la señora Angela Tamara Zenobio Ccaccya con DNI 76526122. **a) La Resolución Administrativa N° 2864-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE LIMA NORTE-CALLAO, de fecha 27 de mayo de 2024.** **B) La Resolución Administrativa N° 4792-2024 MIMP-DGNNA-DPE-UPE LIMA NORTE-CALLAO, de fecha 12 de setiembre del 2024.** La notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Lima Norte Callao, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao, en el horario de lunes a viernes de 08:00 hrs a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico: mloarte@mimp.gob.pe o al teléfono 991788542, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar provisional y continuar con el trámite correspondiente.

Callao, 30 de octubre de 2024.